

Guayaquil, 5 de Abril del 2011

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOFLUIDO S.A.

Señores accionistas de
TECNOFLUIDO S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores accionistas:

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de resultados, El estado de cambios en el patrimonio de accionistas y el Estado de flujo de efectivo de la compañía TECNOFLUIDO S.A. cortados al 31 de diciembre del año 2010

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados basándose en pruebas selectivas

- 1.1 Comparé los saldos de las cuentas del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas con los de las cuentas del Mayor General.
- 1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros, tales como Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Activos Fijos, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Otros Pasivos y las respectivas cuentas Patrimoniales.
- 1.3 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las Cuentas de Ingres y Gastos.

En mi opinión, los estados financieros presentados razonablemente la situación financiera de la Compañía TECNOFLUIDO S.A. al 31 de diciembre del año 2010, la revisión se la realizó con apego a los principios de Contabilidad de General



Aceptación que rigen en el Ecuador y autorizados por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Revisé las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los Señores Administradores han dado cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

La correspondencia, libros sociales y de contabilidad, son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.

La conservación y custodia de los bienes de la compañía, son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un administrador.

Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a la Administración a tener un grado razonable de seguridad que los activos están salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

Atentamente,

Walter Flores
Econ. Walter Flores D.
C.I.: 0903196913
Comisario

